

Río Gallegos, 7 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.426/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 130/2022 se reconoce la continuidad del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la agente Silvia Analía MANSILLA, a partir del 3 de junio de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46° de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes y se establecen los días usufructuados y los días pendientes de dicha licencia;

QUE mediante Nota N° 171-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal solicita la rectificación de la Disposición N° 130/2022 en virtud del certificado de Alta Médica presentado por la agente en cuestión, con fecha 8 de agosto 2021;

QUE asimismo solicita: 1) reconocer la continuidad del uso de licencia médica por lesiones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del día 3 de junio de 2021 y hasta el 7 de agosto de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción de haberes del 100%, 2) establecer que ha usufructuado sesenta y seis (66) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento durante el año 2021 y 3) establecer que ha usufructuado cuatrocientos cuarenta y cuatro días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con goce del cien por ciento (100%) de sus haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 130/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la continuidad del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la agente Silvia Analía MANSILLA, CUIL N° 27-22898272-0, designada en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), ambos del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio y hasta el 7 de agosto de 2021 en el marco de lo establecido en el Art. 46° de la Ordenanza N°171-CS-UNPA, inciso c), por subsistir la causal que determinó la licencia, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente."-

ARTÍCULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 2° de la Disposición N° 130/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente Silvia Analía MANSILLA ha usufructuado

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

SESENTA Y SEIS (66) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento durante el año 2021-.-

ARTÍCULO 3º.- REEMPLAZAR el Artículo 3º de la Disposición N° 130/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la agente Silvia Analía MANSILLA ha usufructuado CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (444) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con goce del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-"

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG